

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TAMPA CARGO S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Abg. Patricia Chiriboga Sánchez

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la explotación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 013/2023 de 30 de marzo de 2023.

La modificación consiste en adicionar el equipo A330 a las aeronaves que se encuentran autorizadas a operar bajo la modalidad de wet lease con la empresa AEROUNION y se eliminan las aeronaves B767 y A300 que ya no las vuela Tampa de tal forma que la cláusula tercera quedaría redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: Aeronaves a utilizar: La aerolínea utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves:

Aeronaves Airbus A330, propias;

Aeronaves Airbus A330 bajo la modalidad de wet lease con Trans American Airlines S.A., y;

Aeronaves A330 bajo la modalidad de wet lease con AEROUNION...”

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía **TAMPA CARGO S.A.S.**, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 22 de noviembre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

JF/HS